

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**DISCURSO DEL PRESIDENTE, ESCRIBANO JULIO A. AZNÁREZ JÁUREGUI, EN LA CONMEMORACIÓN DEL 116° ANIVERSARIO DEL COLEGIO, DEDICADA A EXALTAR LA GESTA DE RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS (\*) (1)**

Nuestro encuentro de esta noche, originado en el tradicional acto de compañerismo con que el Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires conmemora su fundación, nos reúne en momentos angustiantes. Todos sentimos a flor de piel y en la profundidad de nuestros corazones la trascendencia histórica que tiene la decisión de nuestro gobierno, al disponer recuperar los territorios del archipiélago de las Islas Malvinas, aspiración ambicionada por generaciones de argentinos y postergada durante un siglo y medio de usurpación y absoluto desdén por las reclamaciones y negociaciones diplomáticas. La comprensión y valoración de estos momentos, por tanto, habremos de realizarlas no en la soledad de cada uno sino en la comunión de todos.

Nuestra reunión, si bien se enmarca en el cuadro de una posible confrontación bélica, con toda su triste carga y trágica secuela, también se apoya en la efusión patriótica de nuestros sentimientos y en la solidaridad total con nuestras Fuerzas Armadas al ver reparados el honor y la dignidad

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

de la Nación.

Como dato coincidente en cuanto a la dureza de las circunstancias cabe recordar que en los momentos en que se fundó este Colegio, el 7 de abril de 1866, es decir, hace 116 años, la República, bajo la presidencia del general Mitre, atravesaba momentos singularmente difíciles, pues aparte de los problemas internos nos encontrábamos en guerra con la república hermana del Paraguay. Sin embargo, no obstante todos los avatares de esa hora el país comienza su transformación, su organización y la modernización de su aparato administrativo, jurídico y económico, insertándose en el plexo de las naciones civilizadas. Sólo cuatro años antes de la fundación de este Colegio, en su primer mensaje a la Legislatura nacional, el presidente Mitre afirmó que e había tocado la gloria de instalar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que calificó de poder morigerador. Sólo tres años antes de la fundación de este Colegio se sancionaron las leyes 48, 49 y 50 mediante las cuales se fijaron las normas básicas de la Justicia Federal en cuanto a jurisdicción, competencia y procedimientos en lo Civil y Comercial y contemporáneamente se iniciaba el movimiento de la codificación del derecho.

Entre aquellas sombrías circunstancias y estos excelentes auspicios, presidido por el escribano José Victoriano Cabral nació este Colegio con el elevado propósito de contribuir "a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio", como reza el acta fundacional.

El nivel espiritual y cultural de una agrupación social es la resultante de la conducción moral e intelectual de quienes forjan su historia. A través de su constante evolución las instituciones adquieren su propia biografía, que permite identificarlas en el contexto social donde se desarrollan. La reflexión sólo apunta a destacar que la historia de este Colegio, o sea su identidad o biografía, está enraizada en las más nobles, generosas y calificadas vertientes de nuestro ser nacional y entramada con la misma historia del país. Se puede decir entonces que esta institución es un medio integrador con la realidad nacional, y quienes a él nos incorporamos sentimos de modo palpable la natural corriente de mutuo y solidario apoyo que fluye de ese acervo tradicional, que determina una necesaria armonización de voluntades y, a través de ella, la preservación de los fines que permiten encarar la acción destinada a lograrlos.

Pero no es mi intención aquí y ahora resaltar merecimientos, aquilatar logros o mensurar valores y aspiraciones de este nuestro Colegio de Escribanos. No sería oportuno hacerlo porque pensamos que en estos instantes que vive la República la visión de sus dirigentes tiene que ser totalizadora y no sectorial y porque estimamos que sólo la unión de todos los argentinos puede convocar a las fuerzas cohesivas y vigorosas de la nacionalidad para nutrir esfuerzos y evitar desfallecimientos. Porque además, a la fuerza agresora y obcecada por el orgullo imperial, debemos oponer la decidida y valiente vocación de un pueblo que ambiciona vivir en paz y que cuando hizo la guerra sólo fue para liberar naciones y nunca para esclavizarlas.

De un pueblo, además, que demuestra estar dispuesto a la defensa de su

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

soberanía, como ya lo hiciera en los albores de la nacionalidad, dando un ejemplo al mundo de valor y sacrificio.

Por todo esto hemos querido convertir este encuentro en una verdadera comunión entre argentinos, que además, por nuestra condición profesional, estamos vinculados al Estado mismo en una actividad destinada al afianzamiento de uno de los elementos esenciales del derecho como lo es la seguridad jurídica, que complementa sustancialmente el plano de la seguridad material de la Nación que compete a las Fuerzas Armadas en su misión de asegurar la integridad del territorio y la libertad, derechos y garantías expresados como voluntad concreta de su pueblo en nuestra Constitución Nacional.

El amplio espectro de situaciones y actuaciones a que nos aboca nuestra actividad de escribanos determina que tengamos clara conciencia de los vertiginosos cambios y de las alternativas casi caóticas en que se desenvuelve la sociedad en nuestro mundo contemporáneo. Por eso, ligados como estamos a los principios de legalidad y juridicidad creados por la civilización occidental en un proceso de elaboración milenaria, no dudamos en enrolarnos en esta acción reivindicatoria que hoy nos convoca. No ya más como testigos anacrónicos de un despojo, sino como activos protagonistas de la recuperación. Nadie puede suponer, sin embargo, que con la integración de los territorios malvinenses quede agotado el tema por el hecho de la recuperación en sí mismo. Lo definitivamente cierto es que en razón de ella nuestra República accede a un plano de inocultable responsabilidad internacional a costa de la sangre de nuestros hermanos derramada heroica y generosamente en su suelo. Con la ocupación de las Malvinas comienza para la Argentina una nueva misión histórica cual es la de contribuir de modo destacado a la custodia y defensa del Atlántico Sur, a la utilización cabal de su importante posición estratégica y a la explotación de las ingentes riquezas que atesora. No sólo le compete por razones de estricta soberanía sino, además, como natural aliado del mundo occidental, que hoy parecería empeñado en desnaturalizar sus esencias y valores y además desconocer nuestras razones y derechos.

Va de suyo que al asumir tan delicada misión, que sin duda habrá de compartir con otras naciones de América, Argentina tendrá necesidad de fortalecer cada vez más los criterios de convivencia, tradiciones y sentimientos que le son propios, tratando de preservar sus instituciones jurídicas y políticas y su personalidad como Nación independiente.

Una atenta mirada sobre la geografía del mundo nos permite apreciar que esta parte de América, por ser creación espiritual y cultural de Europa occidental, resulta ser virtualmente la única reserva, responsable y potencialmente apta para suplir al viejo continente europeo, llegado el caso de que se sustraiga a su deber de defender como asiento natural los valores del espíritu de Occidente y las libertades esenciales del hombre.

No somos, por cierto, únicos interesados en este tema. Argentina, cuantitativa y cualitativamente, es una realidad que comienza a ser detectada por las grandes potencias, pero cuyo destino puede verse frustrado por la convergencia de extraños e inconciliables intereses en su

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

zona de influencia.

Esto es, a mi juicio, la raíz de lo que acontece hoy, y la previsión del tiempo futuro abre para los argentinos las posibilidades de una gravitación mundial cada vez más intensa y azarosa, que debemos asumir con lucida conciencia y natural responsabilidad.

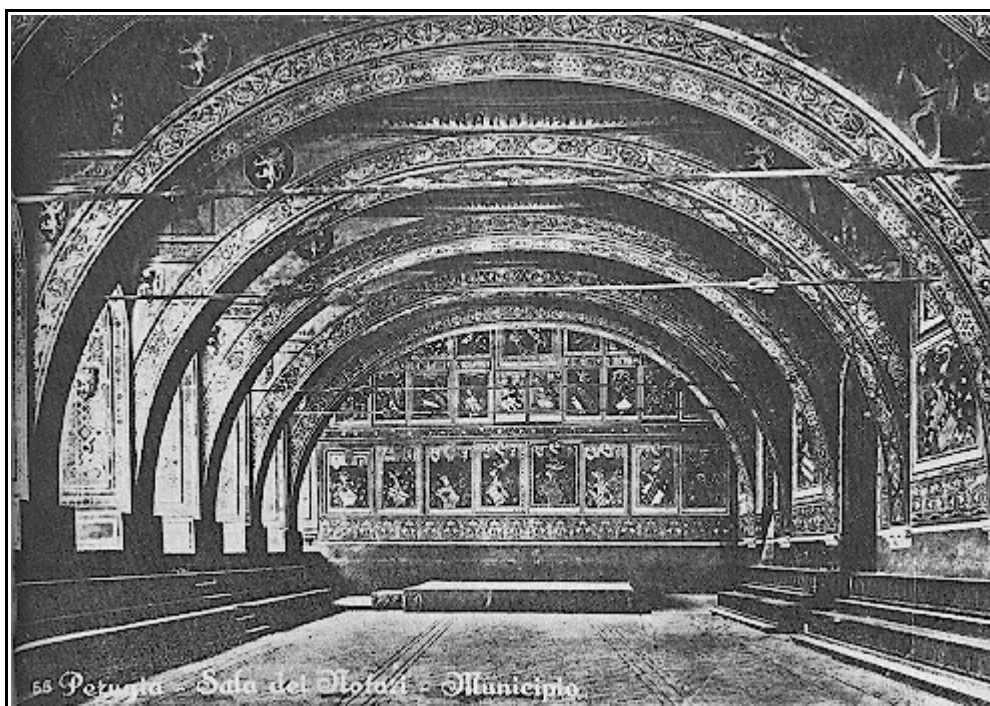
Los escribanos reunidos en esta casa, como argentinos, como universitarios, como juristas, expresamos hoy nuestra definida y clara voluntad de seguir contribuyendo del modo más directo a los esfuerzos de la Nación para que junto con otros sectores del país recorramos unidos el camino de sacrificio que nos traslade a un destino de paz y de grandeza.

Individuo, persona y Nación son conceptos que cobran su verdadero valor y significado en la medida en que se encuentren unidos por una consciente y activa reciprocidad y por un mutuo sentimiento trascendente que culmine en el interlocutor más elevado que es Dios, fuente de toda razón y justicia, y en cuyo foco de amor nos confiamos.

SEÑORES: Hace poco tiempo que hemos asistido a los homenajes que se le rindieron a un argentino ilustre en el centenario de su nacimiento. Se trata de quien presidió con honor y reconocida capacidad nuestra Corte Suprema de Justicia, el doctor Roberto Repetto. Quiero, pues, cerrar estas reflexiones con un pensamiento suyo, que expresó en el año 1936 durante el ejercicio de su elevada jerarquía, y que leeré textualmente: "El Colegio de Escribanos ha contribuido ciertamente a mantener la tradición de honor y de respeto con que los hombres han rodeado en todo tiempo la profesión de escribano". Que así sea. Muchas gracias.

**EDITORIAL**

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**



***EL NOTARIADO, LA INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN, LA VOCACIÓN Y LA DIGNIDAD DEL OFICIO***

El acto de dedicar toda una vida a algo determinado es un privilegio de la condición humana.

El desarrollar diaria y habitualmente una actividad que brinda el sustento, significa ejercer un oficio, sea éste manual o intelectual.

El ejercer un oficio con natural conformismo, y hasta con determinado grado de felicidad, significa vocación.

El sentir vocación por el oficio conlleva necesariamente una aspiración de ejercerlo con dignidad.

El ejercer con dignidad un oficio es sencillamente tener "la dignidad del oficio".

Hoy por hoy, entre las involuciones positivas a que se debe aspirar para recomponer valores fundamentales que hacen al individuo y a la sociedad, es volver a esclarecer masivamente esto de "la dignidad del oficio".

Nos referimos a la involución positiva, porque fue en el medioevo donde los diferentes oficios, a través de sendas corporaciones, exaltaron competitivamente "las dignidades de los oficios".

En un magnífico y oportuno artículo periodístico (\*)<sup>(2)</sup>, el profesor René H. Balestra expresó: "La idea mejor de la cultura es aquella que cree y sabe que la cultura «es» el hombre. Y el hombre «es» su oficio, lo que él hace y en la forma que lo hace". "Nuestro destino no puede ser un destino de camalote. Vale para los sujetos individuales de carne y hueso y vale también para los sujetos colectivos: para los «yo» plurales que son las naciones. Una vida humana propiamente dicha es una vida enraizada, ligada a un compromiso sustancial. Y no hay compromiso más fundamental que el

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

oficio, que lo que hemos decidido ser en el momento que optamos y lo que efectivamente somos después de la opción."

Conceptos tan serios y tan transparentemente expuestos, fueron apuntalados con citas de Ortega y Gasset: "se es, lo que se hace", y de Aristóteles: "Nuestros actos nos construyen".

Para formar es preciso informar. Para ser formado es preciso ser informado.

Tanto el elemento transmisor de la información, como el receptivo, pueden ser sujetos de carne y hueso o "yo" plurales que son las naciones, y lo son también las corporaciones o asociaciones.

Tratándose de oficios, ya sea en el aspecto artesanal como en el intelectual, quien informe, para obtener logros valiosos, debe no sólo transmitir conocimientos, sino valoración intrínseca, amor por el quehacer, en una palabra, vocación.

Sólo puede provocar vocación quien la tiene y sólo puede recibir el soplo de la vocación por un oficio quien de una u otra manera ha sido sensibilizado por un sentimiento no siempre razonado de comprensión respecto a la trascendencia y significación del oficio por más elemental y simple que a primera vista aparente ser tal oficio.

"Todos los oficios son importantes cuando están ejercidos con capacidad y honestidad; porque en la placenta social dentro de la cual se desenvuelve la vida de cada uno de nosotros la necesidad prohijó la división de funciones y la especialidad." Balestra nos aporta esta nueva clara conclusión.

Las familias artesanales del medievo, de generación en generación, fueron transmitiendo capacitación en derredor de los oficios; de padres a hijos - hasta podría decirse genéticamente -, la inclinación a un oficio se fue transmitiendo.

En la sociedad moderna, de espectros tan vastos y complicados, el soplo vocacional lo acuerda casi inevitablemente en la adolescencia un hombre a quien se admira, y es el maestro, encargado de informar, quien apunta tal vocación.

La responsabilidad del bien informar, en la medida que hace a la formación de los sujetos individuales o de los "yo" plurales, es tan grande, tan trascendente, que en definitiva se transforma en algo consustanciado con los destinos no sólo de las instituciones, sino del destino de las naciones y de la humanidad toda.

En lo que hace al notariado y al desempeño individual del oficio, el tema de la vocación adquiere ribetes especialísimos como especialísimo es el fenómeno sociológico que históricamente envuelve a la apasionante profesión notarial, tal cual se concibe y desenvuelve en nuestro país, o sea al más refinado nivel de los notariados español, francés o italiano.

En la universidad, el aspirante a notario aprende leyes, se transforma en un profesional del derecho.

¿Cuál es la motivación que induce al universitario a optar por el ejercicio del notariado?

"La dignidad del oficio del notario" en cuanto se entiende por ello su atractivo, su seducción, está oculta no se percibe por referencias ni por

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

haber tenido experiencias precoces en materia comercial inmobiliaria o contratación societaria.

Son los menos los casos de vocaciones notariales transmitidas de padres a hijos; la notarial es una vocación, generalmente - y no por ello tardía -, de mayor de edad, de universitario que fundamentalmente tuvo vocación jurídica, pero por no haberlo incursionado desconocía el campo privativamente notarial.

No hay obras de teatro ni argumentos de cine con escribanos como protagonistas; los hay sí sobre médicos abnegados, abogados defensores, militares, políticos insignes, policías, hombres de campo que luchan contra la naturaleza. El escribano es el más anónimo profesional para el niño o el menor impúber o púber teleespectador. Pocas son las oportunidades respecto de ellos para hacer de un escribano un prototipo que despierte su vocación.

Quizá Ramón Gómez de la Serna constituye una excepción a lo antedicho. Lo demuestra cuando en su *Automoribundia* relata su visita infantil a la casa de un notario de Paredes de Nava: "Se notaba una cosa que después no he notado nunca [...], se tenía allí una seguridad en el destino que no se sentía en otros sitios". "La observación es sutil y certera", dice Altube, y agrega: "Da en el blanco de nuestra corpulencia. Para el público tenemos la estabilidad de lo apaisado, y somos en lo jurídico algo tal rítmico y acompasado como el metrómetro para el solfeo".

Podemos afirmarlo, el notario, salvo contadas excepciones, aprende a sentir y a valorar su oficio ejerciéndolo.

De allí la importancia de los Colegios a través de los siglos. El secular de Bolonia se levanta frente a la plaza principal; en Perugia, la sala dei notai aún constituye un motivo de admiración y de inspiración para quien desee comprender la magnitud acordada al oficio notarial a mediados del siglo XII. Los Colegios Notariales son las fuentes donde se estimula la vocación, son los conductos naturales de la información especializada de un quehacer jurídico que no se discute; constituye una especialidad jurídica.

Los medios de difusión de los Colegios Notariales, tal cual lo es esta casi centenaria Revista, han de ser vehículo no sólo de información sino también de inspiración.

Ocurre que el oficio de notario tiene una significación social de tal importancia para el público al que asiste, que no dudamos constituye un raro fenómeno sociológico.

Pío XII, en su postrer mensaje, pone en evidencia la espiritualmente más enaltecida función del notario diciendo: "No acontece frecuentemente que las partes se presentan ante el notario sin tener una noción clara y firme de lo que desean, de los motivos que las mueven, de las formas que su acto debe revestir? [...]. El notario [...] será de este modo el consejero de las partes y el depositario de sus secretos".

Pablo VI reafirma los conceptos de su predecesor reconociendo y poniendo en evidencia lo más noble y enaltecido de la actividad notarial cuando expresa: "¡Cuántas veces desde vuestro estudio podéis devolver la paz a las familias, apagar rencores, arreglar pleitos, defender patrimonios, evitar

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

dispendios en litigios inútiles, tutelar a los débiles en sus intereses morales y materiales".

En el aspecto jurídico encontramos en los geniales brochazos descriptivos de Gregorio de Altube la síntesis más sencilla y profunda a la vez de la trascendencia del quehacer notarial: "Somos nosotros los notarios quienes redondeamos esas leyes puntiagudas, quienes peinamos esas leyes hirsutas, enfermas de improvisación y plagadas de sectarismo que dictan los momentos revolucionarios. Desde la Revolución Francesa, hemos canalizado muchas. Y esa función conductora, un tanto cariñosa y mucho reguladora; esa función tutelar, un poco de nurse y un bastante de ángel de la guarda, ha impedido colapsos funestos. Podemos asegurarlo, somos el taxi y la ambulancia del Derecho. Si la vida corre más que las leyes, nosotros conseguimos hacerlas llegar a tiempo; si las leyes envejecen, nosotros, reanimándolas, aseguramos su existencia. Y resulta que ese alabeo de la ley, esa ortopedia del Derecho, ese escribir en peralte para alcanzar el último deseo del testador; esa maceración del vocablo para traslucir la sutileza contractual de un aldeano, forzosamente nos lleva a una especialización".

No son pocos y sí muy importantes los motivos cotidianos que hacen del oficio del notario depositario de la fe pública, un quehacer que puede justificar una consagrada vocación.

Es nuestro más ferviente deseo que el órgano oficial del Colegio de Escribanos, esta Revista de tan brillante y reconocida trayectoria, continúe en esta nueva etapa, en su función de información y formación, apuntalando la vocación de los jóvenes universitarios y notarios para que la profesión siga enaltecándose a través de su intrínseca dignidad.

El Director